

4. RELACIONES LABORALES

4.1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el marco del diálogo social, se había suscrito el **Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010-2012 (ANC 2010-2012)**, el día 9 de febrero de 2010 por parte de las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT. El Acuerdo pretendía orientar y recomendar a los negociadores criterios compartidos para abordar los convenios colectivos en un marco de confianza y moderación salarial necesarios para superar la actual situación de inestabilidad económica. El ANC establecía unos criterios en materia salarial cuyo eje central era el crecimiento moderado de los salarios que permitiera el mantenimiento y la recuperación del empleo y contribuyera a la reactivación económica. Las consecuencias de la crisis económica y la aprobación de la reforma laboral han tenido consecuencias importantes en la aplicación de este acuerdo.

En el año 2010, en nuestra Comunidad, los convenios colectivos registrados, con efectos económicos de 2010 (con datos estadísticos cerrados al mes de marzo de 2011) ascendieron a 272. Una ocasión más se dice que posiblemente la cobertura de la negociación colectiva sea mayor, ya que se tiene conocimiento de convenios de ámbito superior al autonómico, como los de los sectores químico, textil o calzado y convenios con vigencia plurianual que en esta relación no se computan como registrados.

Así, el Cuadro II.4.1, con datos por provincias, recoge el número de convenios colectivos registrados en la Comunitat Valenciana, con efectos económicos de 2010 y en el mismo se diferencia entre convenios de empresa y de otro ámbito, que normalmente estos últimos suelen ser los de sector, por formalizarse en un ámbito superior a los convenios de empresa.

Como ya se ha venido indicando, esta cifra de convenios registrados en nuestra Comunidad, que en el año 2010 ha sido de 272, también incluye tanto las adhesiones a otros convenios como los arbitrajes voluntarios, las extensiones de convenio, otros acuerdos registrados con eficacia general de convenio y las revisiones salariales.

Del número total de 272 convenios, 168 corresponden a convenios de empresa y 104 son de otro ámbito. Al desglosar los datos por provincias, se observa que en Alicante, el número de convenios registrados fue de 87, de los

MEMORIA 2010

cuales 50 fueron convenios de empresa y 37 de otro ámbito. En la provincia de Castellón se registraron 40, de los que 22 eran convenios de empresa y 18 de otro ámbito. En la provincia de Valencia se habían registrado 125, y de éstos, 88 fueron convenios de empresa y 37 de otro ámbito. Y en el ámbito autonómico se habían registrado 20 convenios, de los cuales 12 eran convenios de empresa y 8 de otro ámbito.

Cuadro II.4.1

**CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA
POR PROVINCIAS EN 2010**

	Convenios			Empresas Afectadas			Nº Trabajadores		
	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Convenios	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Empresas	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Trabajadores
Alicante	50	37	87	50	52.040	52.090	5.808	224.988	230.796
Castellón	22	18	40	22	25.466	25.488	2.402	50.131	52.533
Valencia	88	37	125	88	30.416	30.504	12.994	245.654	258.648
Ámb. Autonómico	8	12	20	8	2.040	2.048	5.717	52.800	58.517
Totales	168	104	272	168	109.962	110.130	26.921	573.573	600.494

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

También se referencia en este Cuadro, el nivel de cobertura de los convenios a trabajadores y trabajadoras, que en el año 2010 alcanzó la cifra de 600.494, de los cuales 26.921 pertenecen a convenios de empresa y 573.573 a convenios de otro ámbito. Por provincias, se observa que en Alicante, el número de trabajadores y trabajadoras fue de 230.796, de los que 5.808 correspondían a convenios de empresa y 224.988 a convenios de otro ámbito. En la provincia de Castellón, la cifra fue de 52.533, siendo 2.401 de convenios de empresa y 50.131 de convenios de otro ámbito. En Valencia, el número de trabajadores ascendió a 258.648, de los que 245.654 correspondieron a convenios de empresa y 12.994 a los de otro ámbito. Y en el ámbito autonómico, la cobertura de estos convenios llegó a 58.517 trabajadores y trabajadoras, de los que 5.717 eran de convenios de empresa y 52.800 de convenios de otro ámbito.

En relación a las empresas afectadas, en el año 2010, el número de éstas sumó un total de 110.130, que pertenecían 168 a convenios de empresa y 109.962 a convenios de otro ámbito. Al analizar los datos por provincias, en Alicante, la

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

cifra de empresas ascendió a 52.090, de las cuales 50 eran de convenios de empresa y 52.040 de otro ámbito. En la provincia de Castellón, las empresas alcanzaron un total de 25.488, que se distribuyeron en 22 de convenios de empresa y 25.456 de convenios de otro ámbito. En Valencia, la cifra fue de 30.504, que correspondían 30.416 a empresas de convenios de otro ámbito y 88 de convenios de empresa. Y finalmente, en el ámbito autonómico, las empresas afectadas sumaron 2.048, de las que 8 eran de convenios de empresa y 2.040 de convenios de otro ámbito.

En la Comunitat Valenciana, en cuanto a la estructura de los convenios colectivos, según ámbito funcional, en el Cuadro II.4.2, se comprueba que en el año 2010, el número de convenios registrados de empresa ha disminuido en casi seis puntos y medio, puesto que del 68,21% del año 2009 se ha descendido al 61,76% del año 2010. Por el contrario, los convenios de otro ámbito han aumentado y han pasado del 31,79% al 38,24%. En este sentido, un año más, desde el CES-CV se quiere incidir en que los convenios de otro ámbito, a pesar de representar un porcentaje menor en la estructura de los convenios, éstos dan cobertura y afectan a un número mayor de trabajadores y trabajadoras.

Cuadro II.4.2

**ESTRUCTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL
Comunitat Valenciana. Años 2000-2010. (Datos Porcentuales)**

	Número de Convenios		Trabajadores afectados	
	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
2000	59,07	40,93	3,78	96,22
2001	62,50	37,50	3,46	96,54
2002	63,69	36,31	4,27	95,73
2003	64,76	35,24	4,41	95,59
2004	58,28	41,72	4,54	95,46
2005	65,40	34,60	4,59	95,41
2006	64,66	35,34	4,11	95,89
2007	66,84	33,16	4,43	95,57
2008	66,38	33,62	3,59	96,41
2009	68,21	31,79	4,65	95,35
2010	61,76	38,24	4,48	95,52

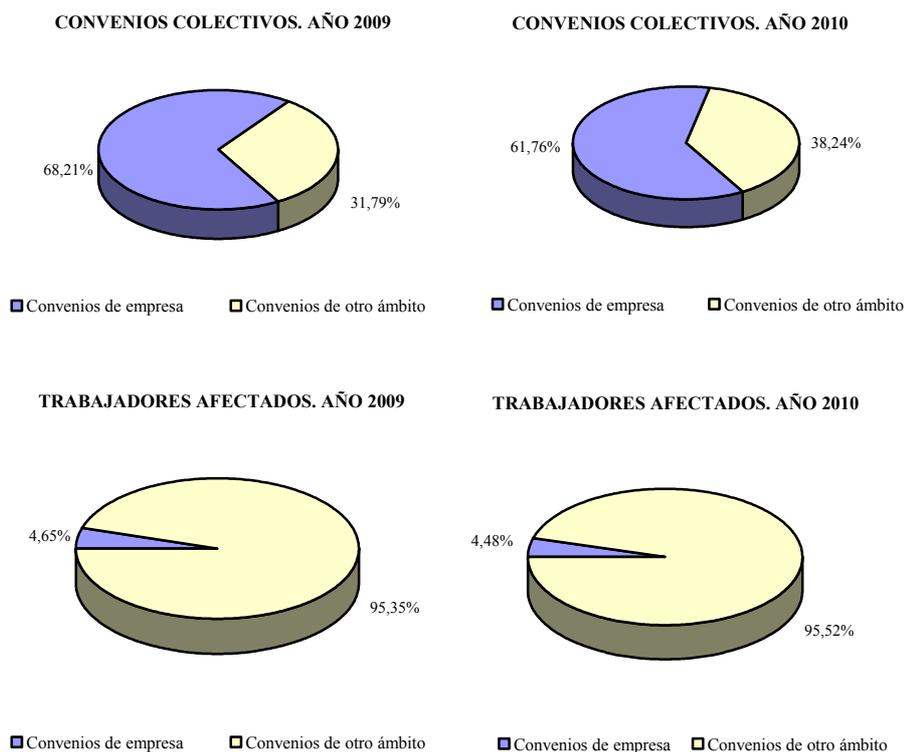
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En este Cuadro, también se observa que en el año 2010, en nuestra Comunidad, tal y como se ha indicado, el porcentaje de convenios colectivos de

empresa es superior al de convenios de otro ámbito pero al mismo tiempo, el porcentaje de trabajadores y trabajadoras que tienen cobertura por convenios de empresa es inferior al de convenios de otro ámbito, puesto que representan un 4,48% frente al 95,52%. El año anterior estos datos porcentuales representaron un 4,65% en convenios de empresa y un 95,35% en los de otro ámbito.

En el Gráfico II.4.1 se compara por una parte, la estructura de los convenios colectivos en los años 2009 y 2010 y por la otra, los trabajadores y trabajadoras afectados por estos convenios en los mismos años. Estos datos constatan la información indicada en párrafos anteriores respecto a la superioridad de cobertura de los convenios de otro ámbito respecto a los convenios de empresa.

Gráfico II.4.1



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En este mismo gráfico, se puede apreciar como la mayor parte de los convenios colectivos se negocia en el ámbito de las empresas. En este contexto, se debe advertir que los convenios de otro ámbito recogen en un número considerable a los convenios de sector, cuyo ámbito de negociación es superior a la empresa, destacando la relevancia de los convenios sectoriales provinciales, que tal y como se viene apuntando en los últimos años se consideran como la base principal de la negociación colectiva de la Comunitat Valenciana.

El Gráfico II.4.2 indica la evolución de los convenios colectivos en nuestra Comunidad y se observa también, como se ha recogido anteriormente, que en el año 2010, el número de convenios registrados con revisiones salariales y adhesiones fue de 272, cifra que representa un descenso importante respecto a los 346 convenios del año 2009.

Gráfico II.4.2



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.4.3 se insertan los datos relativos a los aumentos salariales pactados durante los años 2000 a 2010. En el Cuadro, la información incluye lo que se denomina como media ponderada del incremento salarial (I.S.M.P.) y también se realiza una distinción entre los convenios de empresa y los de otro ámbito. Así, en el año 2010, la media del aumento salarial pactado en el total de convenios había sido del 1,61%. Como viene siendo habitual, en los convenios de empresa la media pactada fue inferior presentando un porcentaje

del 1,35% que contrasta con el 1,62% de los convenios de otro ámbito que fue muy similar a la media total.

Cuadro II.4.3

AUMENTOS SALARIALES PACTADOS
Comunitat Valenciana. 2000-2010

	Total Convenios (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
2000	4,01	3,66	4,03
2001	3,54	3,00	3,57
2002	3,04	2,43	3,07
2003	3,59	2,60	3,64
2004	4,02	3,13	4,06
2005	4,10	3,53	4,12
2006	3,13	2,89	3,14
2007	4,34	3,84	4,37
2008	3,55	3,07	3,57
2009	2,50	2,19	2,52
2010	1,61	1,35	1,62

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

El Cuadro II.4.4 recoge la comparación de los aumentos salariales pactados con el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2010.

Tal y como se ha indicado en el Cuadro anterior, en el año 2010, el aumento salarial pactado en el total de convenios colectivos ascendió al 1,61% y en este Cuadro se comprueba que la tasa de variación del I.P.C. supuso el 2,9%, casi un punto y medio superior a la media del aumento salarial pactado.

Cuadro II.4.4

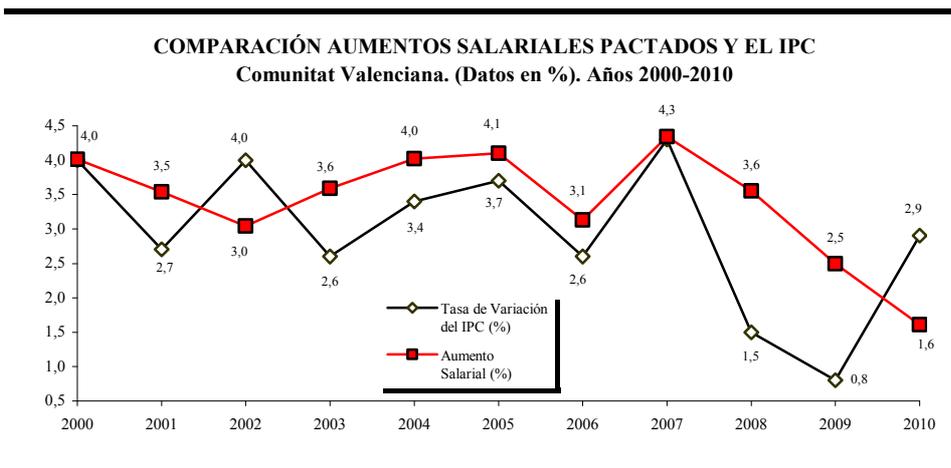
**COMPARACIÓN AUMENTOS SALARIALES PACTADOS E IPC
Comunitat Valenciana, 2000-2010**

	Tasa de Variación del IPC (%)	Aumento Salarial (%)
2000	4,0	4,01
2001	2,7	3,54
2002	4,0	3,04
2003	2,6	3,59
2004	3,4	4,02
2005	3,7	4,10
2006	2,6	3,13
2007	4,3	4,34
2008	1,5	3,55
2009	0,8	2,50
2010	2,9	1,61

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En este sentido, el Gráfico II.4.3 inserta los datos que se acaban de mencionar en relación a los aumentos salariales pactados y el I.P.C. tomando como referencia los datos porcentuales de la evolución anual de los años 2000 a 2010.

Gráfico II.4.3



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

El Cuadro II.4.5 recoge la información de los convenios colectivos y trabajadores y trabajadoras afectados por cláusulas especiales, tanto por ámbito funcional como por tipo de cláusula, con inicio de efectos económicos de enero a diciembre de 2010, pero cerrados al mes de abril de 2011, de ahí la ligera discrepancia respecto al número. También se incluyen los porcentajes de las cláusulas y la incidencia que tiene en los convenios registrados y el porcentaje de cobertura de trabajadores y trabajadoras afectados.

A diferencia de años anteriores, se realiza un comentario sobre las nuevas doce cláusulas especiales de los convenios colectivos cuando anteriormente eran catorce cláusulas. Desde la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo e Inmigración se ha indicado que en relación a las cláusulas especiales y dado que se recoge información recibida tanto con el nuevo diseño de la hoja estadística como con el diseño antiguo, la agregación de las variables cualitativas no es comparable por no procesarse en ambos modelos, no obstante se analizan los datos referidos al nuevo diseño de hojas estadísticas.

Así, en primer lugar, la cláusula que se ha introducido en mayor número de convenios fue la cláusula de estructura salarial, dentro de la cláusula de retribución salarial que se registró en 230 convenios, con un porcentaje del 82,73% y una cobertura de 531.601 trabajadores y un 88,01%. En segundo lugar, la cláusula relativa a complementos retributivos sobre algún tipo de prestación social, con 197 convenios y un 70,86%, que afectó a 443.073 efectivos laborales y un 73,31%. Y en tercer lugar, la cláusula de clasificación profesional mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles, dentro de la cláusula de clasificación profesional que se incluyó en 220 convenios y un 79,14% que cubrió a 443.495 asalariados y un 73,38%.

En sentido contrario, las cláusulas incorporadas en menor número de convenios fueron dentro de las cláusulas de horas extraordinarias, las de reducción respecto al año anterior, que se incluyeron en 3 convenios y un 1,08%, con cobertura a 435 efectivos laborales y un 0,07% y la de reducción respecto al tope máximo legal, contempladas en 4 convenios y un porcentaje del 1,44% y una cobertura a 2.736 asalariados con un 0,45% y la cláusula de creación neta de empleo, dentro de la cláusula de empleo y contratación, que se registró en 4 convenios, con un 1,44% que afectaba a 505 trabajadores y trabajadoras, con un 0,08% de cobertura.

En este contexto se comentan las cláusulas especiales más importantes y al tener una nueva denominación no se pueden comparar las cifras de los últimos años y por tanto no se puede apreciar la evolución de las mismas.

Además, en último lugar, se incorpora una nueva cláusula que se destaca por su interés. Estas cláusulas son las siguientes:

- Cláusula de Revisión por Garantía Salarial. Se encuentra en la cláusula de retribución salarial y tienen relevancia y en el año 2010, se había incluido en el 35,61% de convenios (99 sobre 278) que afectaron al 49,96% de los trabajadores y trabajadoras (298.897 sobre 604.349).

- Cláusula de Jornada Laboral. Esta cláusula también presenta interés y en el año 2010, dentro de la misma, la que se incorporó en mayor número de convenios fue la relacionada con la jornada continuada de más de seis horas, consideración como tiempo de trabajo efectivo el período de descanso legal que estuvo en un 51,08% de los convenios (142 sobre 278) que cubrió al 30,42% de trabajadores y trabajadoras (183.868 sobre 604.349).

- Cláusula de Empleo y Contratación. Esta cláusula se considera importante y dentro de ella la referida a creación neta de empleo que en el año 2010, se había introducido en un 24,82% de los convenios (69 sobre 278) que daba cobertura a un 48,50% de trabajadores y trabajadoras (293.101 sobre 604.349).

- Cláusula de Formación Profesional. Esta cláusula tiene interés para el análisis de la negociación colectiva y dentro de ella destaca la relativa a formación profesional que en el año 2010 se daba en un 38,13% de los convenios (106 sobre 278) que cubrían al 48,87% de trabajadores y trabajadoras (295.320 sobre 604.349).

- Cláusula sobre Seguridad. Esta cláusula presenta también cierta notoriedad y en ella resalta la de establecimiento de planes y programas de prevención de riesgos que en el año 2010 se dieron en un 43,17% de los convenios (120 sobre 278) y una cobertura del 32,61% de los trabajadores y trabajadoras (197.081 sobre 604.349).

- Cláusula de Organización del Trabajo y Nuevas Tecnologías. Esta cláusula es de nueva incorporación y se adapta a las nuevas necesidades de las relaciones laborales y dentro de ella se le da relevancia a la participación de los trabajadores en la organización del trabajo, que se ha incorporado en el año 2010 en un 19,78% de los convenios (55 sobre 278) y una cobertura del 24,65% de los asalariados (148.958 sobre 604.349). Desde el CES-CV se valora significativamente esta cláusula por los efectos positivos que conlleva para las relaciones laborales.

MEMORIA 2010

Cuadro II.4.5

CONVENIOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR CLÁUSULAS ESPECIALES
Por ámbito funcional y tipo de cláusula (inicio efectos económicos Enero-Diciembre 2010)

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
TOTAL	278	100,00	604.349	100,00
RETRIBUCIÓN SALARIAL				
Cláusula de revisión por garantía salarial	99	35,61	298.897	49,46
Estructura salarial	230	82,73	531.901	88,01
- Complementos salariales relacionados con la cantidad o calidad del trabajo realizado por el trabajador o grupo de trabajadores	159	57,19	347.107	57,43
- Complem. salariales relacionados con la situación y resultados de la empresa	25	8,99	10.920	1,81
- Complementos o retribuciones específicas por el trabajo nocturno	140	50,36	408.547	67,60
JORNADA LABORAL				
Distribuciones irregulares de la jornada a lo largo del año	86	30,94	274.364	45,40
Jornada ordinaria superior a nueve horas diarias	29	10,43	115.507	19,11
En jornada continuada de más de seis horas, consideración como tiempo de trabajo efectivo el período de descanso legal	142	51,08	183.868	30,42
Acumulación del descanso de "día y medio" en períodos de catorce días	48	17,27	146.390	24,22
Régimen de trabajo a turnos	79	28,42	181.237	29,99
HORAS EXTRAORDINARIAS				
Eliminación de horas extraordinarias	21	7,55	63.367	10,49
Reducción respecto al año anterior	3	1,08	435	0,07
Reducción respecto al tope máximo legal	4	1,44	2.736	0,45
Compensación de horas extraordinarias con abono dinerario	169	60,79	292.903	48,47
- Con valoración superior a la de la hora ordinaria	151	54,32	269.951	44,67
Compensación de horas extraordinarias con tiempo de descanso	113	40,65	274.443	45,41
- Con acumulación y disfrute en períodos superiores a los legales	39	14,03	104.275	17,25
Obligatoriedad de realizar horas extraordinarias	32	11,51	16.783	2,78
EMPLEO Y CONTRATACIÓN				
Relativas al empleo				
- Creación neta de empleo	4	1,44	502	0,08
- Creación de empleo por jubilación anticipada (contratos de relevo)	69	24,82	293.101	48,50
- Mantenimiento de empleo	29	10,43	23.353	3,86
- Definición de puestos de trabajo destinados con preferencia a trabajadores con discapacidad	9	3,24	71.671	11,86
Relativas al contrato de trabajo				
- Conversión de contratos temporales en indefinidos	44	15,83	127.358	21,07
- Utilización de servicios de las empresas de trabajo temporal	26	9,35	241.283	39,92
- Duración máxima del período de prueba distinta a la establecida en la legislación vigente	55	19,78	317.341	52,51
- Determinación de los trabajos o tareas que pueden cubrirse con contratos de obra o servicio	37	13,31	130.685	21,62
- Cláusulas relativas al contrato de trabajo en prácticas	46	16,55	281.338	46,55
- Cláusulas relativas al contrato para la formación	41	14,75	375.840	62,19
* Tiempo y forma dedicado a la formación teórica	20	7,19	206.756	34,21
* Sobre retribuciones mayores que las previstas legalmente	26	9,35	235.189	38,92
- Cláusulas relativas al contrato a tiempo parcial	30	10,79	258.388	42,75

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
FORMACIÓN				
Formación profesional	106	38,13	295.320	48,87
- Permisos retribuidos para la formación	49	17,63	60.717	10,05
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL				
Clasif. prof. mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles	197	70,86	443.073	73,31
- Grupos profesionales	75	26,98	307.141	50,82
- Categorías profesionales	135	48,56	96.436	15,96
- Niveles retributivos	29	10,43	86.091	14,25
Polivalencia funcional	61	21,94	243.431	40,28
JUBILACIÓN				
Jubilación forzosa	52	18,71	202.431	33,50
Estímulo a la jubilación	116	41,73	241.196	39,91
Planes de pensiones u otras prestaciones relacionadas con la jubilación	27	9,71	8.285	1,37
COMPLEMENTOS DE PRESTACIONES SOCIALES				
Complementos retributivos sobre algún tipo de prestación social	220	79,14	443.495	73,38
- Complemento a la enfermedad común	139	50,00	368.309	60,94
- Complemento al accidente de trabajo y enfermedad profesional	182	65,47	413.989	68,50
- Otras	47	16,91	5.991	0,99
SEGURIDAD				
Sistemas de designación de delegados de prevención distintos a los previstos legalmente	31	11,15	10.253	1,70
- Ámbito de elección distinto al de los órganos de representación de personal	7	2,52	1.586	0,26
- Posibilidad de elección como delegados de prevención a trabajadores y/o delegados sindicales	59	21,22	83.502	13,82
Crédito horario mensual para los Delegados de Prevención	40	14,39	64.297	10,64
Establecimiento de planes y programas de prevención de riesgos	120	43,17	197.081	32,61
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				
Participación de los trabajadores en la organización del trabajo	55	19,78	148.958	24,65
Implantación de nuevas tecnologías	13	4,68	119.296	19,74
ACTIVIDAD SINDICAL				
Garantías y competencias superiores a lo establecido legalmente	66	23,74	247.415	40,94
Acumulación de horas sindicales en un mismo representante	117	42,09	348.228	57,62
APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO				
Procedimientos para la solución de controversias derivadas de la aplicación e interpretación	152	54,68	407.980	67,51
- Solo procedimientos de mediación	52	18,71	149.476	24,73
- Procedimientos de mediación y arbitraje	100	35,97	258.504	42,77

N= Valores absolutos

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Con el objeto de seguir proporcionando datos importantes sobre la negociación colectiva se insertan dos cuadros nuevos en las páginas siguientes, uno, el Cuadro II.4.6 que recoge el número de convenios, empresas y trabajadores afectados y el aumento salarial pactado, según ámbito funcional y sectores en la Comunitat Valenciana y el otro, el Cuadro II.4.7, con el número de convenios, empresas y trabajadores afectados, jornada media y aumento salarial pactado, según tramos de jornada pactada, por ámbito funcional, en la Comunitat Valenciana durante el año 2010.

En el Cuadro II.4.6 se indica la información del aumento salarial pactado en el total de convenios y en los convenios de empresa y de otro ámbito, desglosada también por provincias, según el ámbito funcional. Se debe precisar que no se valora si los convenios tienen cláusula de revisión salarial.

Así, se observa que en la Comunitat Valenciana, tal y como se ha expresado previamente, la media del aumento salarial es del 1,61%. Cuando se analiza esta media en el sector agrario, se aprecia que esta media es superior y alcanza el 3,25%. La media del sector no agrario es inferior y presenta una cifra del 1,54%, que por sectores concretos se observa que en la industria es de un 1,39%, en la construcción de un 1,60% y de un 1,68% en servicios.

El Cuadro II.4.7 recoge los datos sobre la jornada media y el aumento salarial pactado, según tramos de jornada pactada, por ámbito funcional en la Comunitat Valenciana en el año 2010, también con datos por provincias y con tramos de jornada pactada, que se refiere a las horas trabajadas al año que van desde el tramo de menos de 1.712 horas al tramo de 1.712 a 1.758 y de éste al tramo de 1.759 a 1.803 y al tramo de 1.804 a 1.825 para finalizar con el tramo de 1.826 horas.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.4.6

CONVENIOS, EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS Y AUMENTO SALARIAL PACTADO, SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL EN LA C.V., 2010

	Total Convenios				Convenios de Empresa			Convenios de Otro Ámbito		
	Convenios	Empresas	Trabaj.	Aumento salarial (en %)	Convenios	Trabaj.	Aumento salarial (en %)	Convenios	Trabaj.	Aumento salarial (en %)
<i>Provincia de Alicante</i>										
Total	87	52.090	230.796	1,34	50	5.808	1,31	37	224.988	1,34
Agrario	2	501	14.024	4,29	1	24	0,80	1	14.000	4,30
No Agrario	85	51.589	216.772	1,14	49	5.784	1,31	36	210.988	1,14
- Industria	33	21.789	62.905	0,77	21	2.504	1,63	12	60.401	0,74
- Construcción	2	11.372	64.471	1,50	1	38	1,00	1	64.433	1,50
- Servicios	50	18.428	89.396	1,15	27	3.242	1,07	23	86.154	1,15
<i>Provincia de Castellón</i>										
Total	40	25.488	52.533	2,72	22	2.402	1,11	18	50.131	2,80
Agrario	1	15.000	5.000	1,30				1	5.000	1,30
No Agrario	39	10.488	47.533	2,87	22	2.402	1,11	17	45.131	2,97
- Industria	16	3.462	13.587	1,85	9	1.869	1,21	7	11.718	1,95
- Construcción	2	1.221	8.366	1,50	1	16	1,00	1	8.350	1,50
- Servicios	21	5.805	25.580	3,87	12	517	0,72	9	25.063	3,93
<i>Provincia de Valencia</i>										
Total	125	30.504	258.648	1,60	88	12.994	1,39	37	245.654	1,62
Agrario	1	180	2.100	1,30				1	2.100	1,30
No Agrario	124	30.324	256.548	1,61	88	12.994	1,39	36	243.554	1,62
- Industria	46	13.260	124.618	1,62	33	3.482	1,68	13	121.136	1,62
- Construcción	2	3.785	54.505	1,73				2	54.505	1,73
- Servicios	76	13.279	77.425	1,49	55	9.512	1,28	21	67.913	1,52
<i>Comunitat Valenciana</i>										
Total	272	110.130	600.494	1,61	168	26.921	1,35	104	573.573	1,62
Agrario	5	15.682	23.124	3,25	2	2.024	2,78	3	21.100	3,29
No Agrario	267	94.448	577.370	1,54	166	24.897	1,24	101	552.473	1,56
- Industria	101	39.601	233.312	1,39	63	7.855	1,55	38	225.457	1,38
- Construcción	6	16.378	127.342	1,60	2	54	1,00	4	127.288	1,60
- Servicios	160	38.469	216.716	1,68	101	16.988	1,09	59	199.728	1,73

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

MEMORIA 2010

Cuadro II.4.7

CONVENIOS, EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS, JORNADA MEDIA Y AUMENTO SALARIAL PACTADO, SEGÚN TRAMOS DE JORNADA PACTADA, POR ÁMBITO FUNCIONAL EN LA C.V., 2010

Inicio efectos económicos Enero-Diciembre 2010

ÁMBITO FUNCIONAL	Tramos de jornada pactada (horas/año)					
	Total	Menos de 1.712	De 1.712 a 1.758	De 1.759 a 1.803	De 1.804 a 1.825	1.826
Provincia de Alicante						
Total						
- Convenios	87	23	13	39	6	6
- Empresas	52.090	23	32.648	16.070	108	3.241
- Trabajadores	230.796	3.123	124.318	95.300	1.789	6.266
- Jornada media (horas/año)	1.767,23	1.638,63	1.744,94	1.795,74	1.815,34	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,34	0,94	1,11	1,66	0,86	1,27
Convenios de empresa						
- Convenios	50	23	7	13	4	3
- Trabajadores	5.808,00	3.123	555	1.662	421	47
- Jornada media (horas/año)	1.703,69	1.638,63	1.730,95	1.785,97	1.811,98	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,31	0,94	2,00	1,83	1,06	1,31
Convenios de otro ámbito						
- Convenios	37,00		6	26	2	3
- Trabajadores	224.988,00		123.763	93.638	1.368	6.219
- Jornada media (horas/año)	1.768,87		1.745,00	1.795,91	1.816,37	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,34		1,11	1,65	0,80	1,27
Provincia de Castellón						
Total						
- Convenios	40	6	11	13	6	4
- Empresas	25.488	6	3.471	6.569	28	15.414
- Trabajadores	52.533	787	18.862	22.639	1.144	9.101
- Jornada media (horas/año)	1.774,91	1.639,60	1.743,99	1.783,05	1.810,41	1.826,00
- Aumento salarial en %	2,72	0,84	1,80	3,88	1,74	2,04
Convenios de empresa						
- Convenios	22	6	7	3	5	1
- Trabajadores	2.402,00	787	631	204	754	26
- Jornada media (horas/año)	1.735,89	1.639,60	1.750,26	1.767,65	1.812,69	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,11	0,84	1,43	0,32	1,34	0,80
Convenios de otro ámbito						
- Convenios	18,00		4	10	1	3
- Trabajadores	50.131,00		18.231	22.435	390	9.075
- Jornada media (horas/año)	1.776,78		1.743,77	1.783,19	1.806,00	1.826,00
- Aumento salarial en %	2,80		1,81	3,91	2,50	2,05

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

ÁMBITO FUNCIONAL	Tramos de jornada pactada (horas/año)					
	Total	Menos de 1.712	De 1.712 a 1.758	De 1.759 a 1.803	De 1.804 a 1.825	1.826
Provincia de Valencia						
Total						
- Convenios	125	20	36	44	12	13
- Empresas	30.504	704	16.490	13.223	31	56
- Trabajadores	258.648	11.201	183.240	61.154	2.312	741
- Jornada media (horas/año)	1.751,00	1.610,44	1.748,12	1.781,85	1.819,60	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,60	1,12	1,66	1,55	1,27	1,45
Convenios de empresa						
- Convenios	88	16	23	26	11	12
- Trabajadores	12.994,00	6.065	3.285	2.881	312	451
- Jornada media (horas/año)	1.691,96	1.611,57	1.731,73	1.781,32	1.817,02	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,39	0,86	2,22	1,52	1,05	1,87
Convenios de otro ámbito						
- Convenios	37,00	4	13	18	1	1
- Trabajadores	245.654,00	5.136	179.955	58.273	2.000	290
- Jornada media (horas/año)	1.754,12	1.609,11	1.748,42	1.781,88	1.820,00	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,62	1,43	1,64	1,56	1,30	0,80
Comunitat Valenciana						
Total						
- Convenios	272	53	64	106	25	24
- Empresas	110.130	737	53.031	37.482	168	18.712
- Trabajadores	600.494	18.041	330.859	227.641	7.245	16.708
- Jornada media (horas/año)	1.760,54	1.615,46	1.746,54	1.785,80	1.816,65	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,61	0,96	1,45	1,88	1,66	1,71
Convenios de empresa						
- Convenios	168	49	39	42	21	17
- Trabajadores	26.921,00	12.905	4.658	4.747	3.487	1.124
- Jornada media (horas/año)	1.701,35	1.617,99	1.733,82	1.782,36	1.816,04	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,35	0,78	2,06	1,58	2,12	1,65
Convenios de otro ámbito						
- Convenios	104	4	25	64	4	7
- Trabajadores	573.573,00	5.136	326.201	222.894	3.758	15.584
- Jornada media (horas/año)	1.763,32	1.609,11	1.746,72	1.785,87	1.817,23	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,62	1,43	1,45	1,88	1,24	1,71

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Según se desprende del Cuadro II.4.7, sobre el total de 272 convenios del año 2010, la jornada media es de 1.760,54 horas y el aumento salarial como se ha indicado del 1,61%. Se comprueba que existen 53 convenios con una jornada de menos de 1.712 horas y un aumento salarial del 0,96%; 64 convenios con una jornada de 1.712 a 1.758 horas y un aumento salarial del 1,45%; 106 convenios con una jornada de 1.759 a 1.803 horas y un aumento salarial del 1,88%; 25 convenios con una jornada de 1.804 a 1.825 horas y un aumento salarial del 1,66% y 24 convenios con una jornada de 1.826 horas y un aumento salarial del 1,71%.

En este punto de la Memoria, también se incluye la información sobre la representación de las partes que intervienen en el proceso de negociación colectiva, ya que de esta manera se puede comprobar el grado de participación por una parte de las organizaciones empresariales y por la otra de las organizaciones sindicales. Así, en el Cuadro II.4.8 se indican los datos sobre la representación empresarial en la negociación colectiva en la Comunitat Valenciana durante el año 2010.

Cuadro II.4.8

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2010**

	Número total de trabajadores afectados				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	206.655	89,54	24.141	10,46	230.796
Castellón	48.651	92,61	3.882	7,39	52.533
Valencia	237.310	91,75	21.338	8,25	258.648
Intracomunitario	52.788	90,21	5.729	9,79	58.517
Total	545.403	91,03	55.091	8,97	600.494

	Número total de empresas afectadas				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	46.048	88,40	6.042	11,60	52.090
Castellón	23.727	93,09	1.761	6,91	25.488
Valencia	25.639	84,05	4.865	15,95	30.504
Intracomunitario	1.694	82,72	354	17,28	2.048
Total	97.107	87,07	13.023	12,93	110.130

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Al igual que viene ocurriendo en los últimos años, en nuestra Comunidad, las organizaciones empresariales que han tenido una mayor participación en el número de convenios han sido las organizaciones que se adscriben a la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL).

Se vuelve a incidir en que esta información sobre la participación en el proceso de la negociación colectiva es muy importante, ya que de los resultados de la misma se determina la condición de organización empresarial con mayor representación o más representativa en la Comunitat Valenciana.

Al analizar este Cuadro, se comprueba que en la negociación colectiva de nuestra Comunidad, la organización empresarial CIERVAL es la que ha participado en la negociación de 97.107 empresas, que han llegado a dar cobertura a una cifra total de 545.403 trabajadores y trabajadoras.

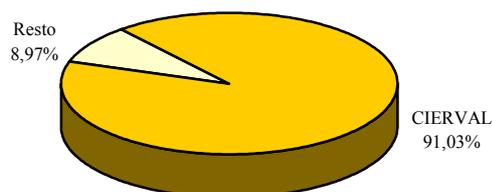
Las organizaciones empresariales restantes de la Comunitat Valenciana participaron en 13.023 empresas que habían afectado a 55.091 efectivos laborales.

Seguidamente, se insertan los Gráficos II.4.4 y II.4.5, que recogen esta información sobre la representación empresarial en la negociación colectiva de forma gráfica.

En los mismos gráficos, se aprecia una ocasión más que en el año 2010, la organización empresarial que tuvo mayor representación en la negociación colectiva fue CIERVAL, con un 87,07% de las empresas y una cobertura al 91,03% de los trabajadores y trabajadoras. El resto de las organizaciones empresariales participaron en un porcentaje del 12,93% de empresas que habían afectado al 8,97% de efectivos laborales.

Gráfico II.4.4

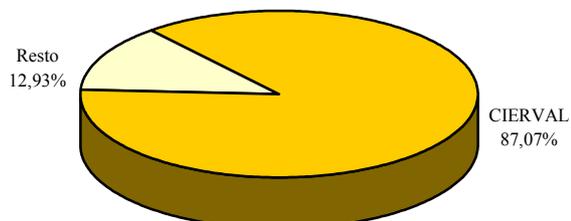
**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNITAT VALENCIANA, 2010 (% Trabajadores)**



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Gráfico II.4.5

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNITAT VALENCIANA, 2010 (% Empresas)**



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

A continuación, el Cuadro II.4.9 recoge la información sobre la participación de las organizaciones sindicales en el proceso de la negociación colectiva de la Comunitat Valenciana.

Cuadro II.4.9

**REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNITAT VALENCIANA, 2010**

	Número total de trabajadores afectados								Total
	UGT	%	CCOO-PV	%	Gr. de Trabajadores	%	Otros Sindicatos	%	
Valencia	255.392	98,74	254.621	98,44	11.082	4,28	8.392	3,24	529.487
Castellón	52.242	99,45	48.226	91,80	426	0,81	169	0,32	101.063
Alicante	227.209	98,45	225.400	97,66	849	0,37	3.243	1,41	456.701
Ámbito Autonómico	54.600		55.389		2.528		4.207		116.724
		<u>Media Ponderada</u>		<u>Media Ponderada</u>		<u>Media Ponderada</u>		<u>Media Ponderada</u>	
Total	589.443	98,74	583.636	98,44	14.885	4,28	16.011	3,24	1.203.975

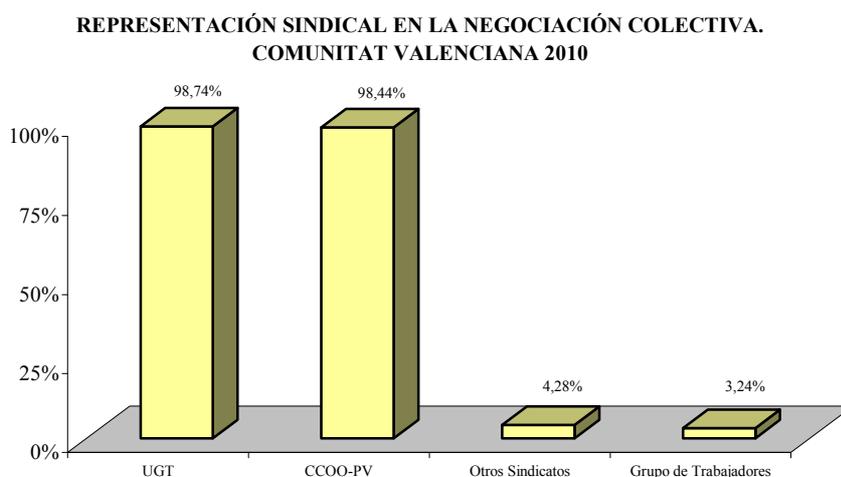
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

De esta forma, en nuestra Comunidad, en el año 2010, tal y como ocurrió el año anterior, la organización sindical que presentó el mayor porcentaje de representación en el proceso de la negociación colectiva fue también el sindicato UGT–PV, que presentó una media ponderada del 98,74%, y una cobertura a 589.443 trabajadores y trabajadoras en un total de 214 convenios. La segunda organización sindical con mayor representación fue la confederación sindical CCOO–PV que había participado en 202 convenios, con una media ponderada del 98,44% que había afectado a 583.636 efectivos laborales. En el año 2009, la UGT–PV obtuvo una tasa porcentual del 98,31% y CCOO–PV un porcentaje del 97,69% en la representación de la negociación colectiva.

Como dato complementario, en este apartado, a efectos estadísticos, además se relaciona la información del resto de organizaciones sindicales que en el Cuadro se denominan como Otros Sindicatos. Así, en el año 2010, participaron en 44 convenios, con una cobertura a 16.011 trabajadores y trabajadoras y una media ponderada del 3,24%. En relación a los Grupos de trabajadores, se indica que en 2010 habían participado en 17 convenios, con una media ponderada de participación del 4,28% que dio cobertura a 14.885 efectivos laborales. En el año 2009, la media ponderada de participación de los Otros Sindicatos fue del 2,64% y la de los Grupos de trabajadores del 2,30%.

Para finalizar, el Gráfico II.4.6 representa los datos que se acaban de comentar referidos a la representación en la negociación colectiva en la Comunitat Valenciana y se indican los porcentajes del año 2010.

Gráfico II.4.6



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

4.2. ELECCIONES SINDICALES

En Memorias precedentes, se ha venido comentando que el proceso de elecciones sindicales es continuo y el mandato que tienen los delegados de personal y los miembros de los comités de empresa es por un periodo de cuatro años. En este sentido existe la excepción de mantenerse en funciones hasta la celebración de nuevas elecciones tal y como regula el Estatuto de los Trabajadores. Esta afirmación se aclara indicando que el método utilizado para obtener los datos del número de delegados es denominado como el método de cómputo dinámico, ya que el proceso de celebración de elecciones sindicales es permanente y los datos se analizan y procesan de forma continua.

El Cuadro II.4.10 recoge el número de delegados y delegadas elegidos durante las elecciones sindicales celebradas en la Comunitat Valenciana desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010 y se considera que tienen mandato vigente, válido y no prorrogado en esta última fecha.

Como se ha apuntado en los últimos años, el Cuadro solo indica las cifras de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, adscritos a organizaciones sindicales o a grupos de trabajadores que en los procesos de elecciones sindicales han obtenido como mínimo un porcentaje de representación superior al 1%.

En el año 2010, en nuestra Comunidad, al igual que en años anteriores, la organización sindical que obtuvo mayor número de representantes fue la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.-PV) con un 41,08% y 14.288 delegados y delegadas. Le siguió el sindicato de la Unión General de Trabajadores (UGT-PV) con un porcentaje del 39,44% y 13.716 representantes sindicales.

Si se desglosan estos datos por provincias, se observa que en el año 2010, la Confederación Sindical CC.OO.-PV obtuvo en la provincia de Alicante 4.640 delegados y una tasa porcentual del 42,74%, en la provincia de Castellón 2.001 delegados y un 38,29% y en la provincia de Valencia 7.647 representantes y un porcentaje del 40,90%. La organización sindical UGT-PV, en el año 2010, presentó una tasa porcentual del 39,24% y 4.260 delegados en la provincia de Alicante; un porcentaje del 44,81% y 2.342 representantes en la provincia de Castellón y un 38,04% y 7.114 delegados y delegadas en la provincia de Valencia.

Cuadro II.4.10

RESUMEN ELECCIONES SINDICALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Mandatos Vigentes de 1/1/2007 a 31/12/2010

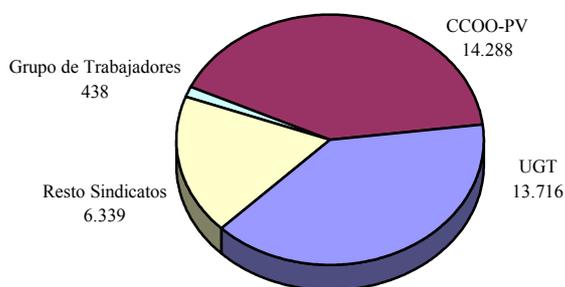
	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%
CCOO-PV	4.640	42,74%	2.001	38,29%	7.647	40,90%	14.288	41,08%
UGT	4.260	39,24%	2.342	44,81%	7.114	38,04%	13.716	39,44%
Sind. Independiente	203	1,87%	97	1,86%	737	3,94%	1.037	2,98%
CSIF	309	2,85%	132	2,53%	530	2,83%	971	2,79%
USO	301	2,77%	84	1,61%	461	2,47%	846	2,43%
FSIE	166	1,53%	87	1,66%	406	2,17%	659	1,89%
CGT	100	0,92%	35	0,67%	405	2,17%	540	1,55%
Intersindical Valenciana	92	0,85%	57	1,09%	319	1,71%	468	1,35%
FETICO	169	1,56%	58	1,11%	212	1,13%	439	1,26%
Grupo de Trabajadores	88	0,81%	92	1,76%	258	1,38%	438	1,26%
Resto Sindicatos	528	4,86%	241	4,61%	610	3,26%	1.379	3,96%
Total	10.856		5.226		18.699		34.781	

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

En los Gráficos II.4.7 y II.4.8, que se insertan a continuación, se indican las cifras de los representantes sindicales elegidos en la Comunitat Valenciana entre los años 2007 a 2010, distinguiendo los valores absolutos y los porcentajes.

Gráfico II.4.7

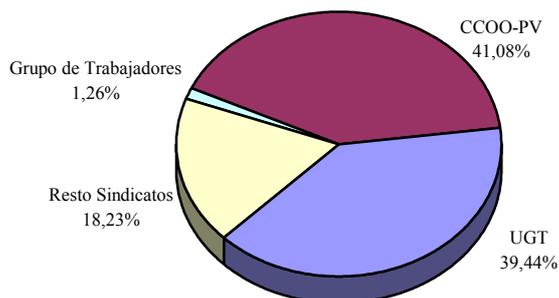
**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA
VALORES ABSOLUTOS. (PERIODO 2007-2010)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Gráfico II.4.8

**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA
PORCENTAJES. (PERIODO 2007-2010)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Se puede apreciar en los mismos como en el año 2010, las organizaciones sindicales CC.OO.-PV y UGT-PV presentaron un porcentaje total del 80,52% con un porcentaje del 41,08% y del 39,44% respectivamente. En el año 2009 sumaron un total del 81,52% con un 41,42% y un 40,10% cada una.

En el año 2010, también se observa en los gráficos que el número de delegados y delegadas de los otros sindicatos fue de 6.777 con un porcentaje del 19,48%, tasa ligeramente superior a la del año 2009, donde la cifra de representantes, con mandatos vigentes del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009 fue de 6.232 delegados y delegadas y un 17,28%. Los representantes de los grupos de trabajadores, en el año 2010, obtuvieron un porcentaje del 1,26% y 438 delegados, datos también semejantes a los del año pasado anterior con un porcentaje del 1,20% y 433 delegados y delegadas.

Para finalizar este punto, un año más, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana expresa la importancia de la información referida a la representación sindical, ya que está relacionada con lo preceptuado en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, donde se reconoce la consideración de organizaciones sindicales más representativas en una Comunidad Autónoma a las organizaciones sindicales que acrediten como mínimo 1.500 y un 15% de los delegados y delegadas de personal y de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en los comités de empresa y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas.

Por tanto, en nuestra Comunidad, este requisito que se prevé en la mencionada Ley, en relación a los 1.500 delegados y delegadas y el 15% de representación, solo se puede aplicar a las organizaciones sindicales CC.OO.-PV y UGT-PV, de ahí que sean consideradas como las organizaciones sindicales mayoritarias o más representativas, lo que les implica la participación en distintos órganos de representación y foros institucionales, como por ejemplo el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

4.3. CONFLICTOS LABORALES

En este apartado se indica la información de los conflictos laborales, donde se distingue entre los conflictos individuales o colectivos, según su naturaleza y los laborales, denominados jurídicos o interpretativos y de interés o económicos, dependiendo de la materia.

4.3.1. Conflictos colectivos

En el Cuadro II.4.11 se observan los datos facilitados por la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos, sobre los conflictos colectivos de trabajo, presentados según distribución geográfica. Así, en el año 2010, en la Comunitat Valenciana, la cifra de conflictos fue de 421, que se distribuyen en 100 de la provincia de Alicante, 42 de Castellón y 279 de la de Valencia. En estos datos también se cuentan las convocatorias de huelga, los conflictos por bloqueo de las negociaciones del convenio colectivo y los conflictos por la no iniciación del convenio colectivo vencido. En otro sentido, las empresas que se vieron afectadas en nuestra Comunidad fueron 7.733 que correspondieron 407 a Alicante, 66 a Castellón y 7.260 a Valencia. Los trabajadores afectados alcanzaron la cifra de 335.946, distribuidos en 18.533 en Alicante, 5.818 en Castellón y 311.585 en Valencia.

Cuadro II.4.11

CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2010 SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Alicante	100	407	18.533
Castellón	42	66	5.818
Valencia	279	7.260	311.595
Total	421	7.733	335.946

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Cuadro II.4.12 recoge las estadísticas del año 2010 de estos conflictos colectivos anteriormente referenciados, según el ámbito del conflicto. De esta manera, del total de 421 conflictos, se presentaron 400 en el ámbito de la empresa, 15 fueron de ámbito provincial y 6 de ámbito autonómico.

Cuadro II.4.12

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2010
SEGÚN EL ÁMBITO DEL CONFLICTO**

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
De empresa	400	423	129.192
Provincial	15	1.285	90.743
Autonómico	6	6.023	116.011
Total	421	7.731	335.946

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.13 de la página siguiente se incorpora la situación de la tramitación de los conflictos colectivos de trabajo del año 2010, que complementa la información recogida en los cuadros precedentes en relación al número de expedientes, empresas y trabajadores y trabajadoras afectados en las tres provincias de nuestra Comunidad.

En este sentido, en el cuadro se recoge la información tanto de los procedimientos presentados y finalizados, con arbitrajes y mediaciones como los expedientes que están pendientes del año anterior. En relación a las mediaciones efectivas, se incorporan a la vez las mediaciones resueltas con y sin acuerdo y con respecto a la mediaciones no efectivas, se indica si se ha intentado, se ha desistido o archivado la mediación.

Cuadro II.4.13

TRAMITACIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, AÑO 2010

	Alicante			Castellón			Valencia		
	Expedientes	Trabajadores	Empresas	Expedientes	Trabajadores	Empresas	Expedientes	Trabajadores	Empresas
Procedimientos presentados	100	18.533	407	42	5.818	66	279	311.595	7.260
Arbitrajes	0	0	0	0	0	0	2	49.533	2.786
Mediaciones	100	18.533	407	42	5.818	66	277	262.062	4.474
Procedimientos finalizados	102	18.873	409	42	6.017	66	281	257.505	4.478
Arbitrajes	0	0	0	0	0	0	2	88	2
Mediaciones	102	18.873	409	42	6.017	66	279	257.417	4.476
Mediaciones efectivas	80	13.292	189	39	5.888	60	215	229.784	4.036
Acuerdo	24	3.257	127	15	3.447	35	65	66.123	2.851
Sin Acuerdo	56	10.035	62	24	2.441	25	150	163.661	1.185
Mediaciones no efectivas	22	5.581	220	3	129	6	64	27.633	440
Intentado sin efecto	17	5.244	215	1	72	1	56	25.357	431
Desistido	4	259	4	1	12	1	4	2.046	5
Archivo	1	78	1	1	45	4	4	230	4
Procedimientos pendientes	1	60	1	1	1	1	12	57.925	2.798
Arbitrajes	0	0	0	0	0	0	1	49.505	2.785
Mediaciones	1	60	1	1	1	1	11	8.420	13

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

4.3.2. Conflictos de interés

En este apartado se indica la información sobre conflictos que se denominan de interés o económicos que en la mayoría de ocasiones finalizan en la convocatoria y celebración de huelgas. Asimismo se indica que estos conflictos suelen repercutir en el proceso productivo y deriva por una parte, en la pérdida de número de jornadas trabajadas y horas de trabajo y por la otra, el salario de los trabajadores.

El Cuadro II.4.14, recoge el número de huelgas convocadas y realizadas en la Comunitat Valenciana, por trimestres, en los años 2009 y 2010.

Cuadro II.4.14

HUELGAS CONVOCADAS Y REALIZADAS EN LA COM. VALENCIANA, 2009-2010

	2009			2010		
	Número	Nº de empresas	Plantilla	Número	Nº de empresas	Plantilla
Huelgas convocadas⁽¹⁾						
1 Trimestre	21	21	53.266	33	1.360	119.169
2 Trimestre	34	33	55.558	23	113	7.729
3 Trimestre	20	25	2.999	25	26	15.805
4 Trimestre	24	48	8.834	17	17	3.327
Total	99	127	120.657	98	1.516	146.030
Huelgas realizadas⁽²⁾						
1 Trimestre	29	29	1.993	21	21	2.010
2 Trimestre	21	21	20.183	15	15	1.708
3 Trimestre	8	8	1.257	18	18	7.229
4 Trimestre	13	16.013	21.378	18	18	2.320
Total	71	16.071	44.811	72	72	13.267
Huelgas desconvocadas						
1 Trimestre	9	9	1.302	20	1.347	118.673
2 Trimestre	23	22	3.059	14	104	3.316
3 Trimestre	9	11	458	14	35	4.629
4 Trimestre	14	289	5.150	9	9	2.284
Total	55	331	9.969	57	1.495	128.902

⁽¹⁾ Convocadas: Entrada del registro de preaviso durante el mes.

⁽²⁾ Realizadas: Huelgas/mes con jornadas perdidas.

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Tal y como se puede observar en este Cuadro en el año 2010, se convocaron y registraron un total de 98 huelgas, que afectaban a 1.516 empresas

y a una plantilla de 146.030 trabajadores. Las huelgas que se realizaron finalmente ascendieron a 72 y afectaron a 72 empresas y 13.267 trabajadores y las jornadas de trabajo pérdidas fueron 10.699 y la cifra de huelgas desconvocadas fue de 57 que afectaban a 1.495 empresas y 128.902 trabajadores.

Durante el año 2009, se habían convocado y registrado una cifra total de 99 huelgas, con entrada del escrito de preaviso durante el mes, que repercutieron en 127 empresas y en las que participó una plantilla de 120.657 trabajadores. También se observa que las huelgas que se realizaron realmente sumaron un total de 71 que habían afectado a 16.071 empresas y 44.811 trabajadores. El número de huelgas desconvocadas ascendió a 55, que afectaban a 766 empresas y 9.534 trabajadores.

4.3.3. Solución extrajudicial de conflictos colectivos

El *V Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana* entre los representantes de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y de las organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV fue suscrito el día 19 de mayo de 2010 y publicado en el DOCV de fecha 8 de julio de 2010, mediante la Resolución de 2 de junio de 2010, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social, por la que se dispone el registro y publicación del V Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana. La vigencia del mismo está prevista hasta el 31 de diciembre de 2014, aunque se prevé la prórroga por sucesivos períodos de cinco años.

Como novedad de este acuerdo se destaca lo previsto en la Disposición Adicional Sexta, puesto que en el seno de la Comisión de Seguimiento se analizarán las posibilidades y fórmulas que, sin alterar el ámbito del mismo, en virtud del contenido relativo a esta materia en el Segundo Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo para el período 2009-2013 puedan contribuir a la aplicación de la experiencia acumulada en solución de conflictos a:

- Las controversias colectivas derivadas de acuerdos de interés profesional de ámbito no superior a la comunidad autónoma, siempre que voluntariamente así lo establezcan mediante acuerdo de adhesión expresa, y sin perjuicio de otros acuerdos o pactos que en esta materia pudieran existir, y respetando, en todo caso, lo previsto en el artículo 18.1 último párrafo, y 18.4 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, en lo que se refiere a los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

- Los conflictos colectivos entre el personal laboral y funcionarios públicos y las administraciones para las que prestan sus servicios. Al amparo del objetivo concreto contenido en el PAVACE, referido al establecimiento de un sistema de solución de conflictos en el ámbito extrajudicial en el marco de la organización de la administración autonómica y participación institucional.

Los conciertos que pudieran formularse entre los colectivos afectados y el Tribunal de Arbitraje Laboral serán formulados por escrito y suscritos por quienes representen en cada caso a las organizaciones representativas. Su realización por los servicios de la Fundación TAL no devengará lucro alguno.

4.3.3.1. Asuntos sometidos al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral

En este mismo Acuerdo se indica que en relación al procedimiento de Conciliación-mediación, éste debe ser obligatorio cuando al menos se solicite por una de las partes legitimadas en el conflicto. También recoge que en el procedimiento de Arbitraje se dé el requisito de la manifestación expresa de la voluntad de las partes al mismo que se realizará siempre con posterioridad al intento de mediación en el Tribunal de Arbitraje Laboral. Finalmente, se dice que el resultado de este procedimiento tendrá el rango de un convenio colectivo para las partes.

Así, en el año 2010, tal y como se ha expuesto anteriormente, la cifra de expedientes presentados ante el TAL fue de 421 procedimientos. Los procedimientos finalizados en el año ascendieron a 425, de los que 423 eran de **Conciliación y Mediación** y 2 de Arbitraje. En este contexto, los procedimientos de Conciliación y Mediación afectaron a 282.307 trabajadores y trabajadoras y 4.951 empresas. Del total de Mediaciones fueron efectivas 334 que implica un 78,59% y se acordaron 104, que supone un 31,14% y no se llegó a acuerdo en 203 con un 68,86%. Respecto a las Mediaciones no efectivas presentaron una cifra de 89 con el 20,94% sobre el total. De las mismas, se había intentado sin efecto un total de 74 que implican un 83,15%, se desistieron 9, con un 10,11% y se llegaron a archivar 6, con un 6,74%. Para el ejercicio siguiente quedaron pendientes 14 procedimientos que correspondían 1 a Arbitraje y 13 a Mediaciones.

Por secciones provinciales, en la provincia de Alicante, se constata que estaban pendientes del año anterior un total de 3 procedimientos. En el año 2010, se llegaron a presentar 100 procedimientos, que habían afectado a 18.533 trabajadores y trabajadoras y a 407 empresas. De los mismos habían finalizado un total de 102 que eran todos de Mediación. Las mediaciones efectivas alcanzaron un total de 80, que representaron un 78,43%, de las que se llegaron a

acordar 24 con un 30,00% y no se acordaron 56 que suponen un 70,00%. Las Mediaciones no efectivas fueron 22 que suponían un 21,57% sobre el total, de las que se intentaron sin efecto 17 con un 77,27%, se habían desistido 4 con un 18,18% y se archivó 1 que implica el 4,56%. Para el ejercicio siguiente quedó pendiente 1 procedimiento de Mediación.

En Castellón había quedado pendiente 1 procedimiento del año anterior y en 2010 se presentaron 42 que afectaron a 5.818 trabajadores y trabajadoras y 66 empresas. De los mismos finalizaron los 42 procedimientos, todos de mediaciones. De éstas, 39 llegaron a ser efectivas, con un 92,86%, de las que se acordaron 15 con un 38,46% y no se llegaron a acordar 24 con un 61,54%. Las Mediaciones no efectivas fueron 3 con un 7,14%, de las que se intentaron sin efecto 1, el 33,33%, se desistió 1, con el 33,33% y se archivó 1, que supone el 33,33%. Como procedimientos pendientes ha quedado uno que es de Mediación.

Finalmente, en la provincia de Valencia, del año anterior quedaron pendientes 14 procedimientos y se presentaron un total de 279 que afectaron a 311.595 trabajadores y trabajadoras y 7.260 empresas. De la cifra total de procedimientos llegaron a la conclusión 281, que eran 279 de Mediación y 2 de Arbitraje. Las mediaciones efectivas fueron 215, que implican el 76,51% y se llegaron a acordar 65 con un 30,23% y no se acordaron 150 con un 69,77%. Las Mediaciones no efectivas sumaron 64 que suponen un 22,78%, de las cuales se habían intentado sin efecto 56 con un 87,50%, se desistieron 4 con un 6,25% y se archivaron 4 también con un 6,25%. Los procedimientos que se dejaron pendientes fueron 12, de los cuales 11 eran de Mediación y 1 de Arbitraje.

En el año 2010, del total de las 423 mediaciones presentadas, en cuanto a los promotores de las mediaciones, se indica que un total de 149 mediaciones se promovieron por parte de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, 11 por parte de las empresas, 2 por las organizaciones empresariales, 257 directamente por las organizaciones sindicales y el resto de mutuo acuerdo. Las presentadas por las organizaciones sindicales se distribuyeron en 117 por parte de CCOO, 59 por parte de UGT, 15 por parte de CCOO y UGT conjuntamente, 10 por CGT, 6 de USO, 1 de SIF, 1 de SI y 50 por otras combinaciones y sindicatos. La asesoría en mediaciones solicitadas por la representación de los trabajadores correspondió a 68 a CC.OO., 50 a UGT, 8 a CC.OO. y UGT conjuntamente, 1 a CGT y 22 a otras combinaciones y sindicatos.

Anteriormente se ha comentado que durante el año 2010, los procedimientos de **Arbitraje** presentados sumaron un total de 2 que afectaron a 88 trabajadores y trabajadoras y a 2 empresas. En el año 2009, los procedimientos de Arbitraje fueron 10, con 101.599 trabajadores y trabajadoras y 5.606 empresas afectadas.

En este contexto, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana se considera que debería fomentarse el uso de los procedimientos de Arbitraje en la solución de los conflictos.

En el Cuadro II.4.15 se indica la información sobre todos los procedimientos presentados ante el TAL durante los años 2002 a 2010 y en el mismo, se recogen tanto los procedimientos sobre Conciliación y Mediación como los de Arbitraje y los datos de trabajadores y trabajadoras y empresas afectados.

Cuadro II.4.15

TRABAJADORES Y EMPRESAS AFECTADOS EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS EN EL TAL. AÑOS 2002-2010

	Trabajadores	Empresas	Procedimientos
2002	107.416	10.872	316
2003	163.190	10.763	391
2004	117.656	3.640	373
2005	102.014	1.735	329
2006	143.350	9.737	372
2007	435.987	24.538	329
2008	135.337	1.503	362
2009	349.459	15.772	367
2010	335.946	7.733	421

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el año 2010, según se observa en el Cuadro, se presentaron 421 procedimientos que afectaron a 7.733 empresas y 335.946 trabajadores y trabajadoras. Por tipo de conflicto laboral, los 425 procedimientos finalizados correspondieron 280 a interpretación y aplicación del artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral, 130 a convocatoria de huelga, 10 a bloqueo de adopción de acuerdo en la Comisión paritaria y 5 a iniciación de la negociación de convenio colectivo.

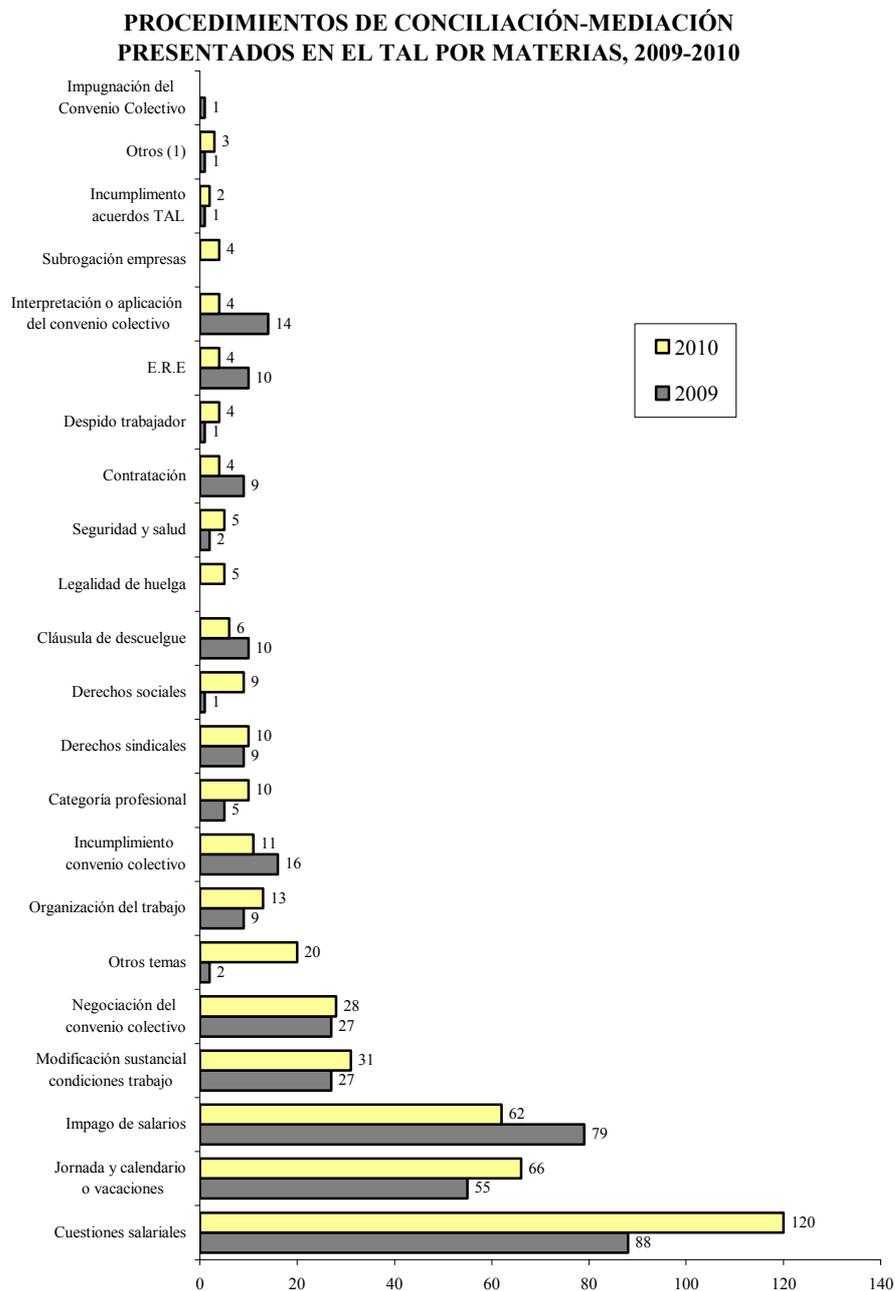
En el Gráfico II.4.9 de la página siguiente se comparan los procedimientos de Conciliación-Mediación tramitados en el TAL, por materias, en los años 2009 y 2010. En éste, se aprecia que por materias, en el año 2010, también las relativas a cuestiones salariales presentan mayor número con 120 procedimientos, superior a los 88 del año 2009. La otra materia con mayor cifra ha sido, a diferencia del año anterior, la de jornada y calendario o vacaciones, con 66 procedimientos, superior a los 55 del año anterior. Otras materias con datos importantes en número fueron impago de salarios con 62 procedimientos que contrasta con los 79 del año 2009, la de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, con 31 sobre los 27 procedimientos del año anterior y la de negociación del convenio colectivo con 28 procedimientos cuando el año 2009 tuvo 27 procedimientos.

En sentido contrario, las materias con menor número de procedimientos en el año 2010 fueron las referidas a movilidad geográfica, plan de viabilidad y sanciones, agrupadas en el apartado de Otros, todas ellas con un solo procedimiento y la de incumplimiento de acuerdos del TAL, con dos procedimientos. En 2009 fueron las materias relativas a movilidad geográfica, incumplimiento de acuerdos del TAL, impugnación del convenio colectivo, despido de trabajador y derechos sociales, todas ellas con un solo procedimiento

El Gráfico II.4.10 recoge para el año 2010 los procedimientos de Conciliación-Mediación, por sectores de actividad económica, presentados ante el Tribunal de Arbitraje Laboral.

En el año 2010, los sectores de actividad que presentaron mayor número de procedimientos de Conciliación-Mediación fueron el de transporte terrestre con 65 procedimientos; limpieza, mantenimiento y jardinería con 38; sanidad con 24; fabricación de vehículos de motor con 23; fabricación y producción de vidrio, cerámica, cemento y yeso con 15 y Administración Pública y fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo con 14 procedimientos respectivamente.

Gráfico II.4.9

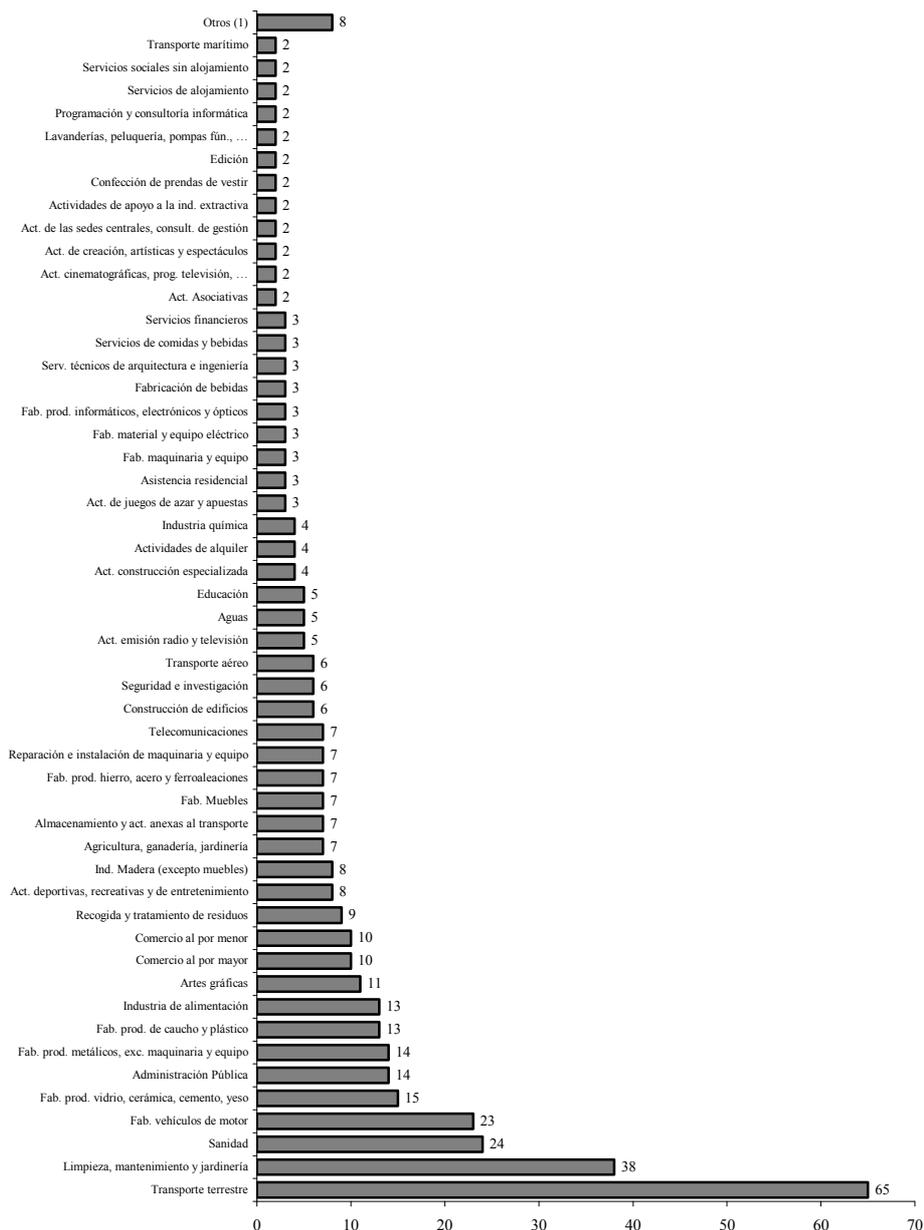


⁽¹⁾ Agrupado con valor 1 en 2010 los siguientes conceptos: Movilidad geográfica, Plan de viabilidad y Sanciones. En 2009 sólo Movilidad geográfica tiene valor 1, el resto de conceptos tiene valor 0.

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Gráfico II.4.10

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL POR SECTORES DE ACTIVIDAD, 2010



(1) Sectores con un solo procedimiento: Act. advas de oficina, centro de llamadas, ferias; Aguas residuales; Fab. otro mat. transp.: Naval, FFCC; Ind. papel; Ind. textil; Investigación y desarrollo; Otras industrias extractivas; y Venta y rep. veh. motor.

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el año 2009, los sectores de actividad con mayor cifra de procedimientos de Conciliación-Mediación fueron el de transporte terrestre con 62 procedimientos; fabricación y producción de vidrio, cerámica, cemento y yeso con 30; industria de alimentación con 26; limpieza, mantenimiento y jardinería con 19; fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo con 18; fabricación de vehículos de motor con 16 y agricultura, ganadería y jardinería y recogida y tratamiento de residuos con 15 procedimientos respectivamente.

En sentido contrario, en el año 2010, los sectores con menor cifra de procedimientos, todos ellos con 1, insertados en el gráfico como “Otros” y suman un total de 8 fueron el sector de actividades administrativas de oficina, centro de llamadas, ferias, etc.; el de aguas residuales; el de fabricación de otro material de transporte como naval y ferrocarril; el de la industria del papel; el de la industria textil; el de investigación y desarrollo; el de otras industrias extractivas y el de venta y reparación de vehículos de motor.

En el año 2009, los sectores que tuvieron menor número de procedimientos, todos ellos con 1, fueron el sector de extracción de antracita, hulla y lignito; el de confección de prendas de vestir; el de industrias del cuero y del calzado; el de fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; el de fabricación de otro material de transporte; el de fabricación de juguetes, joyería, brochas; el de reparación e instalación de maquinaria y equipo; el de energía; el de venta y reparación de vehículos a motor; el de transporte aéreo; el de servicios de alojamiento; el de actividades de Sedes centrales y consultoría de gestión; el de servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; otras actividades profesionales, diseño, fotografía y traducción; el de seguridad e investigación y el de educación

En el Cuadro II.4.16, insertado en la siguiente página, se comparan los procedimientos de conciliación y mediación, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral durante los años 2006 y 2010. Así, se puede apreciar en el mismo que en el año 2010 finalizaron un total de 423 procedimientos, de los cuales en el 24,6% de los casos se llegó a acuerdo, en el 2,1% se había desistido, no se acordaron un 54,4%, se habían intentado sin efecto un 17,5% y se llegaron a archivar el 1,4% de los casos.

MEMORIA 2010

Cuadro II.4.16

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN SEGÚN EL RESULTADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL. AÑOS 2006-2010

	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Acuerdo	103	28,4	84	26,3	76	21,4	100	27,9	104	24,6
Desistido	19	5,2	13	4,1	8	2,3	9	2,5	9	2,1
Sin Acuerdo	189	52,1	181	56,7	210	59,2	194	54,0	230	54,4
Int. Sin efecto	41	11,3	33	10,3	49	13,8	46	12,8	74	17,5
Archivo	11	3,0	8	2,5	12	3,4	10	2,8	6	1,4
Total	363	100,0	319	100,0	355	100,0	359	100,0	423	100,0

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.17 se realiza la comparación en el periodo de 2006 a 2010, de los datos de los procedimientos de Conciliación y Mediación, en convocatorias de huelga, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral.

Como se puede observar en el mismo, en el año 2010, el número de procedimientos de Conciliación y Mediación, que se habían presentado en convocatorias de huelga ascendió a 128, de los que se acordaron un porcentaje del 31,3%; un 2,3% se había desistido; en un 36,7% no se llegó a acuerdo; un 29,7% se intentaron sin efecto y no se archivó ninguno.

Cuadro II.4.17

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN EN CONVOCATORIAS DE HUELGA SEGÚN RESULTADO EN EL TAL. AÑOS 2006-2010

	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Acuerdo	46	41,1	46	43,0	29	25,7	38	31,7	40	31,3
Desistido	5	4,5	3	2,8	1	0,9	5	4,2	3	2,3
Sin Acuerdo	47	42,0	52	48,6	63	55,8	51	42,5	47	36,7
Int. Sin efecto	9	8,0	5	4,7	16	14,2	21	17,5	38	29,7
Archivo	5	4,5	1	0,9	4	3,5	5	4,2	0	0,0
Total	112	100,0	107	100,0	113	100,0	120	100,0	128	100,0

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

4.3.4. Infracciones en el Orden Social

En anteriores Memorias ya se ha comentado que los expedientes administrativos que se tramitan con motivo de infracciones en el orden social se llegan a instruir tanto ante la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació como en las respectivas Direcciones Territoriales de Empleo y Trabajo de Alicante, Castellón y Valencia.

El Cuadro II.4.18 recoge la información, desglosada por provincias, sobre los procedimientos administrativos sancionadores que se han tramitado durante el año 2010.

Así, en el año 2010, en nuestra Comunidad, los procedimientos administrativos sancionadores que se tramitaron sumaron un total de 3.423, de los cuales, del año 2009 se encontraban pendientes, 1.104. La cifra de procedimientos registrados e iniciados en el año 2010 fue de 2.319, de los que se resolvieron 2.476 y quedaron pendientes para resolver en el posterior ejercicio un total de 947. Durante el año 2009, los procedimientos sancionadores tramitados alcanzaron una suma de 3.639. De éstos estaban pendientes del año 2008, un total de 1.110 y el número de procedimientos que se registraron e iniciaron en el año 2009 fueron 2.529. De los mismos, se llegaron a resolver 2.567 y quedaron pendientes para el ejercicio siguiente un total de 1.072.

Cuadro II.4.18

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN 2010

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2009	410	41	653	1.104
Registrados en 2010	738	167	1.414	2.319
Resueltos en 2010	709	162	1.605	2.476
Pendientes para 2011	439	46	462	947

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En el Cuadro II.4.19, se indican los datos del año 2010, correspondientes a la Comunitat Valenciana, también distribuidos por provincias, sobre el importe de las sanciones propuestas e impuestas. Así, el importe de las sanciones que se propuso fue de 10.338.415,29 euros que por provincias corresponden un total de

MEMORIA 2010

3.016.417,20 euros a la provincia de Alicante, 734.218,21 euros a la de Castellón y 6.587.779,88 euros a la de Valencia. El importe de las sanciones que se impusieron alcanzó la cifra de 8.056.697,42 euros, que se habían distribuido en 2.649.018,70 euros en Alicante; 532.633,00 euros en Castellón y 4.875.045,72 euros en la provincia de Valencia.

Cuadro II.4.19

IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS E IMPUESTAS EN 2010

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Sanciones propuestas	3.016.417,20 €	734.218,21 €	6.587.779,88 €	10.338.415,29 €
Sanciones impuestas	2.649.018,70 €	532.633,00 €	4.875.045,72 €	8.056.697,42 €

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En este contexto de los expedientes sancionadores, también se incorpora la información sobre los recursos de alzada que se han tramitado en el ejercicio. De esta manera, el Cuadro II.4.20 incluye los datos con la información distribuida por provincias de los recursos de alzada que se han tramitado en la Comunitat Valenciana en el año 2010.

Cuadro II.4.20

RECURSOS DE ALZADA TRAMITADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN 2010

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2009	1.031	131	2.841	4.003
Registrados en 2010	231	62	555	848
Resueltos en 2010	124	23	179	326
Pendientes para 2011	1.138	170	3.217	4.525

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Según se aprecia en el Cuadro anterior, en nuestra Comunidad durante el año 2010, se habían tramitado 4.851 recursos, de los cuales estaban pendientes del año anterior un total de 4.003 y una cifra de 848 se habían registrado el año en curso. En el año 2010, se habían resuelto 326 y quedaron pendientes de resolver para el otro año un total de 4.525. En el año 2009, se tramitaron un total de 4.312 recursos, de los que 3.456 estaban pendientes del año 2008 y 856 se registraron ese año. En este año, se resolvieron 311 y 4.003 se habían quedado como pendientes de resolución para el siguiente año.

A continuación, en las páginas siguientes, se incorporan tres Cuadros, que incluyen datos complementarios a los indicados en los cuadros anteriores que facilitan la mejor comprensión de los resultados de los procedimientos administrativos sancionadores del año 2010, dado que se procesan de una forma más pormenorizada. Así, se detallan las infracciones sancionadas, que se desglosan por sectores económicos y por tipo de infracción y grupo de actividad económica, en asuntos referidos tanto a los riesgos laborales como los relacionados con materias de orden social.

En primer lugar, en el Cuadro II.4.21 se inserta la información del año 2010 sobre las infracciones sancionadas en nuestra Comunidad, donde se distinguen los sectores económicos. En el mismo, se observa una disminución en relación al año pasado, puesto que de las 2.468 infracciones, la cifra de 1.734 fue de infracciones en materia de riesgos laborales y 734 en materia de orden social. En el año 2009, se sancionaron 3.118, de las que 2.362 fueron infracciones en materia de riesgos laborales y 756 infracciones en el orden social

Al analizar esta información con datos provinciales, se aprecia que en Alicante, el número total de infracciones fue de 706, que correspondían 462 a materia de riesgos laborales y 244 a materia de orden social. En la provincia de Castellón, la cifra ascendió a 162 que se desglosó en 119 infracciones en riesgos laborales y 43 en orden social y en la provincia de Valencia, del total de 1.600 infracciones, se distinguieron en 1.153 infracciones en riesgos laborales y 447 en materia de orden social.

MEMORIA 2010

Cuadro II.4.21

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. AÑO 2010
INFRACCIONES SANCIONADAS DESGLOSADAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Sector Económico	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales
Actividades administrativas y servicios auxiliares	15	16	6	2	27	48	48	66
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5	2	1	1	6	9	12	12
Act. de los hogares como empleadores y como productores de bienes y serv. para uso propio	0	3	0	0	0	0	0	3
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades financieras y de seguros	3	1	0	0	8	7	11	8
Actividades inmobiliarias	1	13	1	2	4	12	6	27
Actividades profesionales, científicas y técnicas	33	9	1	2	60	65	94	76
Actividades sanitarias y de servicios sociales	3	5	3	0	12	12	18	17
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social obligatoria	7	0	0	1	2	6	9	7
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3	7	1	6	4	27	8	40
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	36	49	12	13	50	151	98	213
Construcción	37	194	8	36	114	462	159	692
Educación	1	0	0	0	4	7	5	7
Hostelería	23	49	4	15	43	60	70	124
Industria manufacturera	47	88	4	29	68	213	119	330
Industrias extractivas	1	0	0	0	1	9	2	9
Información y comunicaciones	1	2	0	2	2	7	3	11
Otros servicios	4	8	0	2	16	11	20	21
Suministro de agua, act. de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	4	3	0	1	0	5	4	9
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	0	0	1	0	1
Transporte y almacenamiento	20	13	2	7	26	41	48	61
TOTALES	244	462	43	119	447	1.153	734	1.734

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

El Cuadro II.4.22 recoge los datos del ejercicio de 2010 sobre el procedimiento sancionador, en este caso en materia de riesgos laborales, según el tipo de infracción.

Cuadro II.4.22

TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2010
RIESGOS LABORALES

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Aberturas en paredes y pisos	16	8	7	31	1,49%
Barandillas y plintos	9	4	5	18	0,86%
Cinturones de seguridad	5	2	0	7	0,34%
Dispositivos de seguridad en máquinas	9	2	6	17	0,82%
Escaleras	9	4	11	24	1,15%
Falta evaluación riesgos plan de seguridad	57	29	153	239	11,47%
Falta formación y/o información previa	121	22	135	278	13,34%
Falta de reconocimientos médicos	19	1	56	76	3,65%
Falta/retraso comunicación act. laboral	4	17	525	546	26,20%
Medidas de coordinación y cooperación	28	0	10	38	1,82%
No comunicación apertura/no aviso previo	16	1	60	77	3,69%
No medidas protec. col/indiv (art.47.16.f LPRL)	38	0	101	139	6,67%
No serv. prevención propia y ajena	137	10	51	198	9,50%
No tener la documentación art. 23.1 LPRL	8	7	4	19	0,91%
Otras faltas de medidas de protec. colectiva	4	0	5	9	0,43%
Otras medidas protección individual	8	0	7	15	0,72%
Otras medidas protección máquinas	1	1	6	8	0,38%
Plataformas y andamios	28	5	29	62	2,98%
Protección cara, oídos, casco, vis.	0	7	4	11	0,53%
Protección en trabajo y máquinas	16	16	7	39	1,87%
Redes	1	0	6	7	0,34%
Ropa de trabajo	0	0	0	0	0,00%
Seguridad e higiene	0	0	0	0	0,00%
Servicios de higiene y lugar de trabajo	13	14	32	59	2,83%
Trabajos peligrosos menores (art. 48.2 LPRL)	0	0	0	0	0,00%
Varios en prevención riesgos	32	5	130	167	8,01%
Total	579	155	1.350	2.084	100,00%

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En el mismo, se observa que en el año 2010, al igual que el año anterior, los tipos de infracción que presentaron un número mayor de sanciones en nuestra Comunidad fueron la Falta/retraso de comunicación de actividad laboral con 546 sanciones que implican el 26,20% y la Falta de formación y/o información previa con 278 sanciones y un 13,34%. Por el contrario, los tipos de infracción con

menos sanciones fueron Cinturones de seguridad y Redes, con 7 procedimientos y un 0,34% respectivamente.

Y finalmente, en el Cuadro II.4.23 se insertan los datos del ejercicio de 2010 sobre el procedimiento sancionador, en esta ocasión, según el tipo de infracción, pero relacionado con los procedimientos en materia de orden social.

Cuadro II.4.23

TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2010
ORDEN SOCIAL

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Cesión de trabajadores	10	2	23	35	4,27%
Conflictos colectivos	3	0	0	3	0,37%
Contratos trabajo temporales	68	13	39	120	14,65%
Copia básica contrato trabajo	4	0	0	4	0,49%
Contratos en prácticas y formación	1	0	3	4	0,49%
Elecciones	0	0	2	2	0,24%
Falta de comunicación Comité de Empresa	8	1	24	33	4,03%
Falta de ocupación efectiva	1	4	7	12	1,47%
Horas extras	42	2	22	66	8,06%
Infracciones ETT en el orden social	1	7	7	15	1,83%
Jornada laboral/calendario/vacaciones	34	0	33	67	8,18%
Libro de visitas	0	0	0	0	0,00%
Modificación de condiciones de trabajo	6	0	16	22	2,69%
Movilidad funcional	0	0	1	1	0,12%
Movilidad geográfica	0	2	15	17	2,08%
Obstrucción	32	12	49	93	11,36%
Obtención indebida subvenciones	2	0	1	3	0,37%
Prohibición trabajo menores de 16 años	0	1	2	3	0,37%
Retraso/falta pago salarios	44	4	122	170	20,76%
Trabajo prohibido menores 18 años (ETT)	1	0	2	3	0,37%
Varios en orden social	18	1	127	146	17,83%
Total	275	49	495	819	100,00%

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En este Cuadro, se comprueba que en la Comunitat Valenciana, en el año 2010, el tipo de infracción con una cifra mayor de sanciones, a diferencia del año anterior, fue el tipo de falta denominada Retraso/falta de pago de salarios con 170 sanciones y un 20,76% y el de Contratos de trabajo temporales con 120 sanciones que representan el 14,65% del total del número de infracciones.